



DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA MENOR NO. DGDC-DAF-CM-2022-0009

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de Mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las nueve horas (09:00) de la mañana, del día siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunió el Director Financiero de la Institución y el Encargado de la Unidad de Compras, convocados a los fines de apertura las propuestas presentadas y depositadas, para el proceso **DGDC-DAF-CM-2022-0009**, correspondiente a la **Adquisición de materiales eléctricos**.

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contratación Públicas de Bienes, Obra, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

VISTA: la Ley No. 449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones; **DGDC-DAF-CM-2022-0009**.

VISTO: los Términos de Referencia del proceso No. DGDC-DAF-CM-2021-0009, para la **Adquisición de materiales eléctricos**, para ser utilizado en esta Institución.

PRIMERO: Que desde la fecha 01/03/2022, se realizó la convocatoria hasta la fecha 07/03/2022, pautada para la presentación de propuestas, tanto técnica como económica.

SEGUNDO: Procedimos a verificar y dar lectura en forma detallada a las propuestas presentadas (**OFERTAS TÉCNICA - SOBRE A**), según orden de llegada, dando como resultado lo indicado a continuación:

Considerando que: las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Oferente	OFERTA TECNICA	Observación	OFERTA ECONOMICA
1	Francis Eléctricos y Equipos, SRL	No Cumple	Oferta Incompleta. Existe discrepancia entre el monto digitado en el Portal y el colocado en la cotización	RD\$ 140,669.17
2	Comercial Yaelys, SRL	No Cumple	Oferta Incompleta.	RD\$ 234,285.08
3	Distribuidora Bacesmos, SRL	No Cumple	La Calidad de alambre eléctricos no corresponde con el requerimiento.	RD\$ 242,978.43
4	Psidium Soft, SRL	Cumple	La documentación requerida completa	RD\$ 258,932.12
5	IAPE Dominicana, SRL	Cumple	La documentación requerida completa	RD\$ 259,636.52
6	Arquitectura A&C, SRL	No Cumple	Oferta Incompleta.	RD\$ 260,374.67
7	GRUPO TO DO, SRL	No Cumple	Oferta Incompleta. Existe discrepancia entre el monto digitado en el Portal y el colocado en la cotización (Pies de alambre No.10 americano)	RD\$ 268,865.44
8	Grupo Conamar, SRL	Cumple	La documentación requerida completa	RD\$ 274,865.19
9	Grupo Jenfra, SRL	No Cumple	Existe discrepancia entre el monto digitado en el Portal y el colocado en la cotización (Pies de alambre No.10 americano)	RD\$ 307,063.41

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **DGDC-DAF-CM-2022-0009**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **FRANCIS ELÉCTRICOS Y EQUIPOS, SRL.**, la documentación requerida está incompleta, no presentó oferta técnica y oferta económica está incompleta.

SEGUNDO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **COMERCIAL YAELYS, SRL.**, la documentación requerida está incompleta, no presentó oferta técnica y oferta económica está incompleta.

TERCERO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **DISTRIBUIDORA BACESMOS, SRL.**, la documentación requerida está incompleta, no presentó oferta técnica y la calidad de algunos productos no corresponden con el requerimiento.

CUARTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **ARQUITECTURA A&C, SRL.**, la documentación requerida está incompleta, no presentó oferta técnica y oferta económica está incompleta.

QUINTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **GRUPO TO DO, SRL.**, la documentación requerida está incompleta. Existe discrepancia entre el monto digitado en el Portal y el colocado en la cotización (Pies de alambre No.10 americano). No presentó oferta técnica y oferta económica está incompleta.

SEXTO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **GRUPO JENFRA, SRL.**, la documentación requerida está incompleta. Existe discrepancia entre el monto digitado en el Portal y el colocado en la cotización (Pies de alambre No.10 americano). No presentó oferta técnica y oferta económica está incompleta.

SÉPTIMO: En lo referente a la Propuesta de la empresa **GRUPO CONAMAR, SRL.; PSIDIUM SOFT, SRL., y IAPE DOMINICANA, SRL., CALIFICAN**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas, presentar las muestras requeridas. Su oferta técnica está **CONFORME** a los requerimientos de la Institución y presentó las muestras requeridas.

Luego de concluida la verificación de la documentación presentada por los oferentes participantes e indicar las conclusiones de cada análisis; las empresas **GRUPO CONAMAR, SRL.; PSIDIUM SOFT, SRL., y IAPE DOMINICANA, SRL.**, quedaron **HABILITADAS**, para aplicarle los Criterios de evaluación descritos en las Especificaciones Técnicas, para la Oferta Técnica y la Presentación de Muestras, obteniendo lo siguiente:

GRUPO CONAMAR, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
TOTAL		70%

PSIDIUM SOFT, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
	TOTAL	70%

IAPE DOMINICANA, SRL	OBSERVACION	CALIFICACION
Credenciales	Cumple	30%.
Oferta técnica	Cumple	20%.
Muestras	Cumple	20%.
	TOTAL	70%

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego de la ponderación técnica, en la evaluación económica se hará bajo el criterio **menor precio ofertado**, la comparación de precios se hará solo de las propuestas previamente habilitadas en la fase “técnica”, según el desglose en la siguiente tabla:

No.	Oferente	Oferta Económica	Observación
1	GRUPO CONAMAR, SRL	RD\$ 274,865.19	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) / Se valida que el presupuesto se presentó con la lista de requerimientos completo
2	PSIDIUM SOFT, SRL	RD\$ 258,932.12	
3	IAPE DOMINICANA, SRL	RD\$ 259,636.52	

RESULTADOS DE LA EVALUACION:

PRIMERO: Luego de la revisión de los documentos presentados, procedimos a la verificación de las PROPUESTA ECONÓMICA presentada por los Oferentes, y luego de realizar verificación de integridad del **SOBRE B**; se procedió a escoger la empresa que con la oferta CUMPLE con las condiciones técnicas solicitada, aportó las documentaciones requeridas y que presentó la mejor propuesta económica.

SEGUNDO: Se procedió a analizar las propuestas económicas presentadas por los oferentes, realizando un análisis de costos de dichas ofertas y complementadas con una comparación de precios por columnas; y el resultado de dicho análisis es el siguiente la Casa comercial **GRUPO CONAMAR, SRL**, presentó los precios razonables y el monto ofertado se encuentra dentro de los precios de mercado. Más arriba se muestra el cuadro demostrativo con el puntaje.

CONCLUSIONES: Por lo antes expuesto, **RECOMENDAMOS**, declarar como al efecto se declara adjudicar el proceso de Compra menor de referencia No. **DGDC-DAF-CM-2022-000**, para la **Adquisición de materiales eléctricos** a la empresa **PSIDIUM SOFT, SRL**, por un monto total de **RD\$ RD\$ 258,932.12**, debido a que cumplió de conformidad técnica, además de presentar la mejor propuesta económica y la más conveniente para los intereses de la Institución.

ULTIMO: Se le instruye Notificar a la empresa adjudicada y a los demás participantes los resultados, publicar en el portal transaccional y en el portal Institucional de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC); posteriormente al Departamento de Compra, para proseguir con el proceso de culminación y cierre de proceso, en conformidad con las leyes y los reglamentos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las diez y treinta (10:30) horas de la mañana, de la fecha indicada al inicio del presente acto.

